



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4465

Extracto de la aprobación, mediante resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular d'Eivissa del día 23 de abril de 2018, de la convocatoria del II Concurso Adlib de Diseño de Moda, Futur Adlib Nuevas Promesas, del año 2018

Núm. d'identificació BDNS: 396017

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y, 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del II Concurso Adlib Diseño de Moda, Futur Adlib Nuevas Promesas, del año 2018.

Primero.- Justificación:

La artesanía es competencia propia de este Consell Insular d'Eivissa, por la Ley 8/1999 de 12 de abril, de Atribución de Competencias a los Consells Insulars de Menorca y de Eivissa y Formentera (BOCAIB núm. 51 de 24/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía.

El Decreto de Presidencia número 285, de 6 de julio de 2015, publicado en el BOIB núm. 100, de 7 de julio de 2015, con corrección en el BOIB núm. 103, de 10 de julio de 2015, atribuye al Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, la gestión de las competencias propias de los Consells Insulars en relación con las materias de Industria, incluidos el fomento y la promoción de la moda.

La moda Adlib representa una industria relevante para la isla de Ibiza y, por las técnicas utilizadas en sus procedimientos de confección, es uno de los mejores exponentes de la artesanía de nuestra isla. Son muchos los oficios incluidos dentro del Repertorio de Oficios Artesanos (modistas, patronistas, tejedoras, teñidores, bordadoras, camiseras, cosedoras, algodóneros, peleteros, pasamaneros, ...) que están vinculados y son más bien una parte esencial, en la producción Adlib. En este sentido el Consell Insular d'Eivissa quiere llevar a cabo acciones que puedan aportar dinamismo en esta industria artesanal textil que permita garantizar su conocimiento, su refuerzo, y sobre todo, su futuro.

Segundo.- Objeto y beneficiarios:

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de los premios del II Concurso Adlib de Diseño de Moda, Futur Adlib Nuevas Promesas, para el año 2018.

Pueden participar en esta convocatoria los diseñadores y las diseñadoras interesados/as, no profesionales y que, además, sean mayores de 18 años y no ejerzan ni hayan ejercido, con anterioridad, la actividad de diseño, la confección y/o la comercialización de la moda, de forma profesional con alta como autónomo y/o empresa o marca propia, en cualquiera de las formas jurídicas posibles.

Los participantes deberán presentar una colección de moda original, no premiada en ningún otro certamen o concurso, con seis diseños diferentes.

Tercero.- Dotación económica:

La cantidad económica destinada a esta convocatoria es de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) que se distribuirán del siguiente modo:

1.- PREMIO A LOS FINALISTAS:

Cada uno de los diez finalistas, recibirá un importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) por su participación en el desfile final del concurso.

2.- PREMIO AL GANADOR O LA GANADORA:

2.1- Se establece una premio de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) para el ganador o la ganadora del concurso.





2.2- Se otorgará, también, un premio de MIL EUROS (1.000,00 €) para el ganador o la ganadora del concurso en concepto de su asistencia o participación, durante el mismo año del concurso, en una feria, muestra o evento relacionado con el mundo de la moda.

El premio que se otorgue al ganador o la ganadora no es compatible con el premio que se recibe por haber estado seleccionado como finalista.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de siete días contadores a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

Ibiza, 26 de abril de 2018

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorá Pascual

